

LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA EN LEO STRAUSS: INFLUENCIA EN LA HISTORIA DEL DERECHO*

*The philosophy of history in Leo Strauss:
Influence on the history of law*

Francisco Rafael Ostau de Lafont de León* *
Leidy Ángela Niño Chavarro* **
Rosalbina Otálora Cortés****

RESUMEN

El presente trabajo de investigación constituye una lectura metodológica y conceptual de la historia del derecho, más concretamente, de la historia del derecho internacional laboral, razón por la cual, se han estructurado algunos elementos conceptuales para la lectura histórica del derecho internacional laboral, con la finalidad de determinar su influencia en el marco de la cultura jurídica laboral colombiana. Para lo anterior, se abordará la lectura conceptual de la historia del derecho a partir de los criterios sobre el concepto de historia de Leo Strauss.

Fecha de recepción: 3 de octubre de 2011. Fecha de aceptación: 12 de enero de 2012

- * Artículo de reflexión producto de la investigación titulada «Análisis de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por Colombia y sus efectos en la cultura jurídica laboral» adelantado dentro del Grupo de Investigación Derecho, Sociedad y Desarrollo del Centro de Investigaciones de la Corporación Universitaria Republicana.
- ** Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Gran Colombia, especializado en Derecho Laboral y Acción Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá); Doctor en Derecho de las Universidades Javeriana, Rosario y Externado de Colombia; Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia; filósofo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Libre de Colombia (Bogotá). Integrante del Grupo de Investigación «Derecho, Sociedad y Desarrollo» del Centro de Investigaciones de la Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: paco_syares@yahoo.es
- *** Abogada de la Universidad Libre de Colombia (Bogotá) especializada en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Universidad del Rosario, estudiante de la Maestría en Derecho del Trabajo de la Universidad Externado de Colombia. Integrante del Grupo de Investigación «Derecho, Sociedad y Desarrollo» del Centro de Investigaciones de la Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: angie_nomore@yahoo.es
- **** Investigadora asociada, abogada de la Universidad Libre de Colombia. Economista de la Universidad Central. Magíster en estudios políticos y relaciones internacionales del IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia. Candidata a título de Doctorado en relaciones internacionales de la Universidad de San Salvador de Buenos Aires Argentina. Correo electrónico: rosi.siberiano@gmail.com

Palabras clave: Historia del derecho, filosofía de la historia, historicismo, derecho internacional laboral.

ABSTRACT

The present research paper, constitutes a methodological and conceptual reading of the history of law, more specifically, international labor law history, that is the reason why, many conceptual elements has been structured to the historic reading of international labor law, so as to determine the influence within Colombian labor law culture framework. Through this article conceptual reading of the history of law is tackled taking into account Leo Strauss's concept of history.

Key words: History of law, philosophy of history, historicism, international labor law.

INTRODUCCIÓN

Reconocemos la importancia que tienen los estudios de Strauss (2008)¹ respecto de la conceptualización del término 'historia', en la medida en que aporta, metodológicamente, a la historia del derecho laboral internacional. Tal relevancia del antropólogo francés, nos obliga a rastrear las posibles influencias teórico-filosóficas que este tuvo a la hora de estructurar su concepto de 'historia'.

(...) la tradición de concebir la filosofía como una forma de vida y regreso a sus orígenes socráticos cuando, de manera clara, volvió a traer a la conciencia que la filosofía debe demostrar su racionalidad elécticamente discutiendo con la alternativa más ambiciosa (Meier, 2006: 9).

Strauss establece como punto de partida, la necesidad de revisar históricamente los hechos acontecidos; convirtiendo este elemento, en la tesis del historicismo radical, donde todo accionar humano es histórico, por lo que no es posible entender la filosofía del pasado sin los elementos históricos de ella y de la sociedad (Popper, 1984). En el análisis de la segunda caverna, Strauss concluye que es imperativo que el mundo sea analizado desde la historia, toda vez que el hombre, su conciencia histórica, está ligado a una situación histórica,

1 «(...) ello implica que ya no se puede hablar de nuestra comprensión natural del mundo; toda comprensión del mundo es histórica. Por consiguiente, es necesario buscar detrás de la razón humana única la multiplicidad de lenguajes históricos, desarrollados, y no contruidos. Surge así la tarea filosófica de entender la estructura universal común a todos los mundos históricos (...) (Strauss, 2008: 52)».

dado que no dispone de la respuesta a la pregunta: ¿cómo llegamos a la luz de esa caverna platónica? Su respuesta se encuentra en el aprendizaje y en la lectura de la historia (Meier, 2006).

Para José Ortega y Gasset, «desde Grecia al siglo XVIII la historia es narración, se cuenta la vida humana contemporánea o del pasado como se cuenta la propia» (1961: 177). En el pasado, el mundo era interpretado mecánicamente como suma de hechos, en forma binaria y positiva. Por eso, el siglo XVIII de la llamada Ilustración europea, reacciona contra esta interpretación mecánica y se sumerge en el descubrimiento de la vida humana como una realidad *sui generis*, como una realidad compleja que no desconoce las construcciones que sobre la conceptualización de la historia se venían planteando, trascendiendo más allá del propio siglo XVIII, en definitiva, se construye la idea del hombre como ser histórico (Fernández, 2000)².

Aunque la preocupación histórica en el Renacimiento y en los comienzos de la modernidad, es de carácter diferente con respecto a la Edad Media, no se puede decir que la filosofía de la historia –como un modo de pensar histórico reflexivo y crítico– apareciera hasta la Ilustración. Ahora bien, el nacimiento de la filosofía de la historia es un movimiento humanista de la visión teológica que había dominado la historiografía, y de la lucha contra los prejuicios y contra el argumento de autoridad que se lleva a cabo en los comienzos de la modernidad (Kracauer, 2010)³.

Sin el proceso de secularización, nunca habría alcanzado su mayoría de edad el concepto de filosofía de la historia. No obstante, se encontrará en pleno siglo XVII un intento de restauración de la teología de la historia de San Agustín (Cruz, 2008), con las concepciones providencialistas de la historia universal, presentada por Bossuet (1766), como última teología de la historia y como primera filosofía de la historia (Voltaire, 1990).

Para analizar el paso de la teología a la razón, es necesario estudiar la obra de Voltaire, es en esta, donde se inaugura el concepto de razón en términos de historia y de filosofía de la historia (Duque, 1995). La razón se vuelve crítica y revolucionaria, renovadora del arte y creadora de la utopía, su existencia es la existencia de los humanos, su fuerza es limitada y tiene una historia.

2 «(...) hemos de asumir la complejidad de las humanidades sin desahuciarlas por retóricas ni humillarlas llamándolas imitaciones inservibles» (Fernández, 2000). Lo mismo se debería decir del ser humano: complejidad histórica antes que ser físico.

3 «(...) la historia tal y como la conocemos hoy se ubica en algún lugar entre las dimensiones definidas por estas búsquedas y preferencias» (Kracauer, 2010: 62).

Esto es lo que se conocerá de la Ilustración en el siglo XVIII, que en palabras de Kant (1999), gira alrededor de la necesidad de emplear de modo autónomo la propia razón. Kant ve en esa autonomía de la propia razón, el rasgo esencial de la Ilustración. De igual manera, critica esa falta de audacia de liberarse de los impedimentos que estorban a la exigencia de pensar por uno mismo, y objeta la tarea que llevan a cabo aquellos que impiden el pensamiento autónomo. El libre ejercicio de la razón es el único medio para llegar a ser lo que la naturaleza nos impele: ser personas racionales y libres. Como nada de esto es fácil ni se nos da hecho, es preciso luchar para hacer uso público del pensamiento propio, personal, en las instancias ciudadanas.

Leopoldo von Ranke, en consonancia con los criterios kantianos de la razonabilidad de buscar el orden del caos de la realidad, establece como elemento propio de la investigación histórica, la verificación de los hechos mediante documentos originales. Para el autor, la realidad –como producto del devenir–, es la historiografía resumida; la naturaleza de las personas y sus actos solo son comprensibles si se les considera parte integrante de un proceso histórico. En palabras de Agnes Heller (2002), la historiografía es a la vez episteme (saber científico) y conocimiento de las ciencias de la historia.

Por ello, al historiador, lo único que le preocupa es acumular y acomodar conocimientos. Una vez recopilados, no emprende ningún análisis filosófico para alcanzar el conocimiento histórico, generando como resultado, la separación de los hechos de su contexto. Además, toda historia es una historia contemporánea, es decir, la historia es siempre referida a la necesidad y a la situación del presente. Una de sus tareas es la de introducir, de modo no ideológico, el futuro. Lo más importante de los historiadores de épocas antiguas, es su capacidad de conjeturar lo que vendría a suceder después.

La vida racional surge cuando el pensamiento se vuelve reiterativo y esencial para la vida de una sociedad determinada. Esta iteración del pensamiento, se da gracias a su herencia histórica, preservada por el conocimiento de lo que se ha pensado antes. Por tanto, el pensamiento no es la presuposición del conocimiento histórico. El pensamiento existe solo en el proceso histórico. Por eso, el conocimiento histórico no es un lujo, o pura diversión de una mente que reposa sobre hechos determinados, sino un deber primario, cuya satisfacción es primordial para el mantenimiento de la razón misma. La principal característica de la historia es que es humana: el hombre delibera, la naturaleza no. Esto nos indica que la base sobre la cual reposa la historia es la sociedad, es decir, el hombre integrado en esta (Kocka, 1989).

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación responderá el siguiente interrogante: ¿qué importancia y qué elementos aporta la filosofía de la historia de Strauss en el análisis de los discursos jurídicos del derecho internacional laboral y sus efectos en la cultura jurídica laboral?

HIPÓTESIS DE TRABAJO

El aporte de Strauss al análisis del discurso jurídico en el derecho laboral internacional es que «no hay ninguna investigación sobre la historia de la filosofía que no [sea] al mismo tiempo una investigación filosófica». Lo que significa que el pragmatismo de la razón deberá estar encaminado a favor de la investigación de la ciencia jurídica. Por otra parte, la importancia que tiene la ética del investigador en la historia, hace forzoso que la cultura jurídica sea prudente en el presente y con precisión en el futuro ya que, toda investigación es investigación histórica (Strauss, 2006).

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La metodología que se empleará en el presente artículo será la de análisis de síntesis, que permitirá considerar, en un contexto general, el concepto de filosofía de la historia, para luego particularizarlo en la conceptualización hecha por Leo Strauss, y producir así, un sumario que permita identificar las características y los elementos que pueda aportar para la historia del derecho.

RESULTADO

En 1929, se produce en Francia un movimiento llamado La nueva Historia (Aguirre, 1999) alrededor de la revista *Annales* (Noiriel, 1996), en la que durante su fundación y posterior desarrollo, se encontraban vinculados Lucien Febvre y March Bloch entre otros⁴. La llamada escuela de los Annales se preguntaba, ¿qué es la historia?, ¿es esta o no una ciencia? Y, ¿debe el historiador dedicarse a elaborar teorías? La escuela de los Annales, establece que el historiador se en-

4 Fernand Braudel, George Duby, Jacques de Golf, Emmanuel Le Ray Ladune, Robert Manchv, Andrie Biurgiere, Pierre Goubert, Jacques Reve, Pierre Vilar, Pierre Chaun, Alphonse Dufont, Robert Chartier, Michel Perrot, Francois Furet, Mona Ozuf, Ariete Farge, Marc Ferro y dos exponentes simpatizantes: Ronald Mousnier y Michel Foucault.

frenta con el obstáculo de restituir los hechos en significación auténtica con el momento en que se producen. Se trata de un relato contingente alimentado con los elementos que el historiador conoce, tendenciosos a causa de los hechos que este privilegia y empobrecido por los que ignora y quiere ignorar.

Esto significa que el pasado es entendido como una unidad viva que se integra con el presente, momento en que el hombre también construye su propia historia. De lo anterior se colige que el pasado también es presente al reescribir⁵ la historia de su pasado, en donde la presencia del tiempo no tiene tiempo (Goethe, 1963). La historia analiza los hechos pasados en función de las necesidades del presente.

La historia no es positiva ni binaria; va al descubrimiento de los hechos culturales e ideológicos de la sociedad en que vive para ello. Es preciso establecer que el aporte del siglo XVIII a la filosofía de la historia, es introducir a los hechos sociales, lecturas filosóficas –a partir de la razón–, para entender esta última. Una de dichas categorías introducidas es el concepto ‘progreso’, entendido como los cambios que se presentan en el acontecer histórico, como producto de la historia pasada manifestada en el presente.

La historia es pasado, ese pasado tiene que estar vivo en el sujeto. Ahora bien, el discurso y el lenguaje que analizan los historiadores, está atravesado por una subjetividad, que pretende interpretar los hechos pasados –que son presentes, en la medida de la existencia del ser humano–.

En el siglo XXI, se propone una historia como búsqueda de una teoría que salga al encuentro de la realidad del ser humano, acompañada de una preocupación formal por la metodología, entendida esta como el camino hacia una nueva lectura de los hechos. De tal manera que el historiador se traslada voluntariamente al ámbito regulador de los principios explicativos que conlleva todo comportamiento lógico y psicológico como una complejidad. Por lo general, los historiadores que aceptan esta nueva forma de historia la resuelven –desde lo particular hacia lo general– acudiendo al encuentro de conceptos propios de la sociología, la economía, la filosofía, la psicología y la antropología, entre otras ciencias sociales. Es ahí donde radican los orígenes de lo que se ha llamado historia social, no para indicar una nueva disciplina

5 «En nuestros días, no existe duda alguna que la historia del mundo debe ser reescrita de vez en cuando, esta necesidad no surge, sin embargo, del hecho de que se descubran, entretanto numerosos acontecimientos hasta entonces desconocidos de que se han originado nuevas opiniones, debido a que el compañero tiempo que va transcurriendo llega a unos puntos de vista de donde puede dirigir una nueva mirada hacia el pasado» (Goethe, 1963: 48).

o especialización, sino como nueva forma de hacer historia, esto es, hacer historia social o alguna de sus modalidades.

En palabras de Miguel de Cervantes Saavedra,

(...) siendo este no más que una construcción de una realidad en que los historiadores puntuales y verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés ni el miedo a reinar, ni la afición no les hagan torcer el camino de la verdad cuya madre es la historia del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir (de Cervantes, 2007: 220).

Como se deduce, el concepto de historia está vinculado a los constructores de realidades (Ricoeur, 1995). La historia surge de la constatación de la existencia del sujeto⁶ en el tiempo, es en sí misma; así, como la sociedad, tiene doble existencia en cuanto realidad y como hecho.

Analizando la filosofía política de Hobbes, Strauss estima que este autor se volvió hacia la historia con intenciones filosóficas, por eso establece que la tarea del historiador es hacer del hombre, un ser capaz de aplicar los preceptos a los casos individuales, «la historia y no la filosofía hace al hombre prudente» (Strauss, 2006). Más adelante, Strauss se pregunta acerca de la irrupción de la historia (originalmente en la filosofía), y por la efectividad del precepto racional. De ahí que la historia permite el conocimiento de la aplicación de las normas que rigen la acción humana.

La tarea de la historia consiste entonces en instruir y capacitar a los hombres mediante el conocimiento de acciones del pasado, a comportarse según los precedentes en el presente y con providencia hacia el futuro. El punto es narrativa de la experiencia.

Para Strauss, la historia es la totalidad de la realidad, y esa realidad es presente, no pasado, por ello, a veces vale la pena decir la verdad, sin embargo, la verdad puede ser destructiva y peligrosa para la sociedad. La crítica de Strauss al historicismo es más bien metodológica, por cuanto considera que este (Meier, 2006), como determinación de la naturaleza y validez de los instrumentos, del saber histórico, tiene un carácter específico y diferente al conocimiento natural, de ahí, que el nacimiento de la escuela del historicismo con Wilhelm Dilthey y Leopold von Ranke conciban la realidad como el deber histórico, por ello, la

6 Sobre este punto, Ortega y Gasset afirma que «hasta ahora la historia era contraria a la razón, porque nadie se ha ocupado de buscar en ella su sustancia racional» (1987: 58).

realidad es un conocimiento histórico, es la naturaleza de lo que pensamos y sus actos solo son comprensibles si los concebimos como parte de un proceso. Strauss no está lejos de este pensamiento, la diferencia es que se convierte en juez de los acontecimientos o de los hechos humanos, por eso, habrán malos y buenos, izquierdas y derechas, malos religiosos o buenos religiosos. De aquí hay solo un paso a la filosofía política, porque la filosofía que construye Strauss permite crear preceptos que tienen como elemento esencial, la moralidad, la religiosidad y la virtud (Strauss, 2007).

La crítica que se le puede hacer al historicismo, es su centralización en el geocentrismo y en la negación del ser. De ahí que, hoy la concepción de la historia como un elemento más en la construcción del ser humano, tiene infinitud de lecturas como sociedades o pueblos puedan existir. No puede haber una sola filosofía política totalizadora de preceptos filosóficos, porque siendo así, sería un determinismo o una esclavización de las historias de los seres humanos (Strauss, 2008).

CONCLUSIÓN

La historia es ordenada por la cultura, de conformidad con las diferentes lecturas que de ella puede hacerse por parte de la razón, por eso también, los esquemas culturales son ordenados por la historia y se realizan en las realidades del ser humano o en los significados conceptuales que este establece (Sahlins, 1988). Lo anterior permite afirmar que la cultura jurídica, la ciencia del derecho, no es más que una construcción de la sociedad que involuntariamente adopta una serie de normas para producir controles sociales, por eso, la historia del derecho es una construcción social.

La historia del derecho es parte de la cultura jurídica y ha sido una disciplina abordada en los conceptos tradicionales de la historia binaria, que ha dado como resultado una historia de la cultura jurídica sin mayor razón e interrelación con la sociedad que la construye, por eso, se puede considerar que la influencia que tiene Strauss en la construcción de un nuevo enfoque de la historia del derecho, trae como consecuencia crear una nueva historia de la cultura jurídica desde la filosofía del derecho, desde la filosofía de la historia que permita analizar la cultura erigida por el hombre en términos de integración e interrelación con la complejidad del ser humano.

Establecer un diálogo entre Ernest Bloch y Strauss podría parecer un atrevimiento intelectual, pero se prefiere convertirlos en las dos caras del dios romano Jano. Bloch entiende la historia como el lugar propicio de la utopía, ese estado anterior de las esperanzas realizadas. El hombre y la historia tienen

que alcanzar el todo, por lo menos, teóricamente. La historia es el constante crecimiento del espíritu. Por el contrario, para Strauss, la historia es el elemento esencial del conocimiento humano. Todo es historia, por eso, se podría establecer que la historia del derecho deberá analizar la historia de la ciencia jurídica en un constante crecimiento del espíritu humano, como constructora de la cultura jurídica desde el pragmatismo y desde la crítica del historicismo para no caer en la historia binaria.

«Paul Ricoeur demostró que la historia surge de una epistemología mixta, de un entrelazamiento entre la objetividad y subjetividad, de la explicación y de la comprensión» (Dosse, 2009: 15) por eso, abordar el proyecto de investigación sobre la influencia del derecho internacional laboral en la cultura iuslaboralista colombiana, nos obliga a establecer como fase inicial, la comprensión histórica del derecho laboral, dado que es necesario hacer una nueva lectura desde el presente de la historia de la cultura jurídica. Precisamente, Strauss permite utilizar las palabras de Jacques Le Goff (1995): pensar la historia y la cultura jurídica. Desde la historia, es comenzar a reconstruir los hechos de la norma laboral colombiana; desde el proteccionismo, como la tendencia futura de esta cultura jurídica con la influencia que ha producido la Organización Internacional del Trabajo, en el principio que el trabajo no es una mercancía, y por lo tanto, se requiere el proteccionismo de él, rechazando todas aquellas tendencias históricas del fin de ella, por querer desconocer la importancia del pasado como una fortaleza argumentativa instrumental del presente y del futuro. En palabras de Hegel (1985), la razón debe regir el mundo y, por ende, también la historia universal.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio. *La escuela de los Anales: ayer, hoy, mañana*. Barcelona: Montesinos, 1999.
- BOSSUET, Jacobo. *Discurso sobre la historia universal*. Trad. Andrés Salcedo. Valencia: Salvador Faulí, 1766.
- CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel. *Filosofía de la historia*. Madrid: Alianza Editorial, 2008.
- DE CERVANTES SAAVEDRA, Miguel. *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha*. Madrid: Edebe, 2007.
- DOSSE, François; RICOEUR, Paul y DE CERTEAU, Michel. *La historia entre el decir y el hacer*. Trad. Heber Cardozo. Buenos Aires: Nueva Visión, 2009.

- DUQUE, Félix. *El sitio de la historia*. Madrid: Ediciones Akal, 1995.
- FERNÁNDEZ AÚZ, Tomás. *La subjetividad en la historia*. Madrid: Sequitur, 2000.
- FRIEDRICH Hegel, Georg WILHELM. *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal* (3ª ed.). Trad. José Gaos. Madrid: Alianza Editorial, 1985.
- GOETHE, Johann Wolfgang. *Obras completas. Tomo I, de la teoría de los colores*. Trad. Cansino Assens. Madrid: Ediciones Aguilar, 1963.
- HELLER, Agnes. *Teoría de la historia*. Trad. Javier Honorato. México D.F.: Distribuciones Fontamara S. A., 2002.
- KANT, Emmanuel. *En defensa de la Ilustración*. Trad. Javier Alcoriza y Antonio Lastra. Barcelona: Alba, 1999.
- KOCKA, Jürgen. *Historia social: concepto, desarrollo, problemas*. Trad. Juan Faber. Barcelona: Laia, 1989.
- KRACAUER, Siegfried. *Historia. Las últimas cosas antes de las últimas*. Trad. Guadalupe Marando y Agustín D'Ambrosio. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2010.
- LE GOFF, Jacques. *Pensar la historia*. Trad. Marta Vasallo. Barcelona: Altaya, 1995.
- MEIER, Heinrich. *Leo Strauss y el problema teológico-político*. Trad. María Antonieta Gregor y Mariana Dimopulos. Buenos Aires: Katz, 2006.
- NOIRIEL, Gérard. *Sobre la crisis de la historia*. Trad. Vicente Gómez Ibáñez. París: Belin, 1996.
- ORTEGA Y GASSET, José. *Historia como sistema y del Imperio Romano*. *Revista de Occidente*. Tomo VI. 1969.
- POPPER, Karl R. *La miseria del historicismo* (3ª ed.). Trad. Pedro Schwartz. Madrid: Alianza, 1984.
- RICOEUR, Paul. *Tiempo y narración*. Trad. Agustín Neira. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 1995.
- ROLDÁN, Concha y COLLINGWOOD, R. G. *El canto de cisne de la filosofía de la historia*. Tomado de: http://www.google.com.co/#hl=es&cp=66&gs_id=4&xhr=t&q=R.G.+Collingwood%3A+El+canto+de+cisne+de+la+filosof%C3%ADa+

de+la+historia&pf=p&client=psy-ab&site=&source=hp&pbx=1&oq=R.G.+Collingwood:+El+canto+de+cisne+de+la+filosof%C3%ADa+de+la+historia &aq=f&aqi=&aql=&gs_sm=&gs_upl=&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.,cf.osb&fp=c222e56cef5cd1a6&biw=1152&bih=546, 1991.

SAHLINS, Marshall. *Islas de historia: La muerte del capitán Cook, metáfora, antropología e historia*. Trad. Beatriz López. Barcelona: Gedisa, 1988.

STRAUSS, Leo. *Philosophy and law: contributions to the understanding of Maimonides and his predecessors*. Albany, NY: State University of New York Press, 1995.

_____. *La filosofía política de Hobbes: su fundamento y su génesis*. Trad. Silvana Carozzi. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.

_____. *El renacimiento del racionalismo político clásico: una introducción al pensamiento de Leo Strauss*. Trad. Amelia Aguado. Buenos Aires: Amorrortu, 2007.

_____. *Estudios de filosofía política platónica*. Trad. Amelia Aguado. Buenos Aires: Amorrortu, 2008.

VOLTAIRE. *Filosofía de la Historia*. Trad. Martín Caparros. Madrid: Tecnos, 1990.